

COMUNIDAD DE MADRID

ENERO 2019

El Consejo Escolar de Madrid reconoce la gran labor de la Educación Especial

El pasado 20 de diciembre tuvo lugar la celebración del pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid en el que se debatió la situación del Sistema Educativo de Madrid del curso 2016-17.



Juan Torija Carpintero Secretario General de FEUSO Madrid asistió como consejero y presentó diversas enmiendas al informe del Sistema Educativo y propuestas de mejora.

Entre las propuestas de mejora presentadas por FEUSO Madrid, el Consejo Escolar aprobó la que reclama el reconocimiento de la gran labor que realizan los centros de Educación Especial entre los alumnos con necesidades educativas especiales de nuestra comunidad. El Consejo reconoce que los sistemas inclusivo y especial deben coexistir, y según palabras de FEUSO Madrid, "atendiendo al bien de cada alumno en concreto, se debe dar la posibilidad de poder elegir

libremente entre un centro de educación especial o un centro ordinario".

MESA NEGOCIADORA XII CONVENIO DE CENTROS DE ASISTENCIA Y EDUCACIÓN INFANTIL

En la reunión de la Mesa Negociadora del 19 de diciembre se ha constatado la situación de bloqueo absoluto por la que atraviesa la negociación del Convenio. El banco un patronal que no acepta ninguna de las reivindicaciones sindicales pero que, sin embargo, no está dispuesto a renunciar a sus principales propuestas. En la práctica, nos proponen dejar casi todas las categorías al SMI, salvo a maestros y resto de personal titulado, y las subidas propuestas para estos últimos, un 0,5%, es absolutamente irrisoria. **En opinión de USO, y del resto de sindicatos, esta propuesta salarial es del todo inasumible.**

Subida salarial del 2'25% en 2019 para todos los trabajadores de centros sostenidos con fondos públicos (RD-ley 24/2018)

Las reivindicaciones de FEUSO en la Mesa de la Enseñanza Concertada han dado su fruto.

El BOE número 312 del 27 de diciembre de 2018 publica el Real Decreto-Ley 24/2018 por el que se aprueban medidas urgentes en materias de retribuciones en el ámbito del sector público. En este mismo Real Decreto-Ley se fija el incremento del módulo de conciertos para 2019, que tendrá una subida en los mismos términos que la fijada para el sector público: **2,25%, más un posible incremento adicional a partir de 1 de julio en función del PIB**. FEUSO, como ha hecho hasta ahora, seguirá defendiendo la homologación salarial y laboral de todos los docentes de los centros sostenidos con fondos públicos.



En la primera reunión de la Mesa de la Enseñanza Concertada, celebrada el pasado 5 de octubre, la Federación de Enseñanza de USO reivindicó explícitamente al Ministerio de Educación que la subida pactada con los empleados públicos para el año 2019, fijada en enero con un 2,25%, debería ser compensada en los incrementos del módulo de concierto con un 0'125% adicional para que la masa salarial de los empleados públicos y los trabajadores de la enseñanza concertada experimentaran la misma subida.

Es lo que se ha hecho: el módulo sube un 2,375% para igualar la subida del 2,25% de los empleados públicos que se calcula sobre su nómina de diciembre con el 1,75% de incremento, mientras que el módulo del concierto se calculaba sobre la subida del 1,625% todos los meses. Esta es la explicación de por qué a los funcionarios se les ha subido el 2,25% y a la concertada el 2,375. El cálculo es el siguiente: $1,75\% - 1,625\% = 0,125\%$ de diferencia a favor de los funcionarios en la nómina de diciembre, que es la que se usa para el cálculo de la subida del mes de enero. Por tanto, a la concertada, además del 2,25% se le suma esa diferencia del 0,125% que resulta finalmente en un 2,375%. La masa salarial de ambos es, al final, la misma en 2018 y en 2019.

FEUSO valora muy positivamente que el Ministerio haya considerado las reivindicaciones de FEUSO y los salarios de los docentes de la concertada tendrán una subida similar a la de los docentes de la enseñanza pública.

Ya se puede solicitar la devolución del IRPF de maternidad y paternidad de 2016 y 2017

Los afiliados que reclamaron con FEUSO MADRID las devoluciones de los años 2012 y 2013 ya están recibiendo también respuesta afirmativa del TEAR (Tribunal Económico Administrativo Regional)

El trámite para hacer la solicitud es muy sencillo. Desde FEUSO MADRID se lo tramitamos a todos los afiliados que lo deseen. La tramitación electrónica se puede hacer directamente a través de este enlace:

[Enlace tramitación electrónica](#)

También se puede entregar en Hacienda personalmente este formulario: ([Enlace formulario](#)). La solicitud permite gestionar también las devoluciones de los años 2014 o 2015 que aún no se hayan pedido